Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCION ANUAL
Capital. ..... 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 »

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIONES
No gratuitas: 1.00 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969 | Miércoles 13 de Agosto | Número 182

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de concursos

En virtud de acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, se convocan concursos con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas-administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado de subastas, y que han estado expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para la adquisición de leña, con que atender la temporada de 1969 a 1970, las necesidades de este artículo a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia y Hospital Provincial, en las cantidades aproximadas que a continuación se relacionan, existiendo en el Presupuesto vigente, con relación, y obligándose a consignar en el correspondiente para el año 1970, las cantidades necesarias para efectuar el pago total del suministro.

Hospital Provincial.—80.000 kilos de leña de roble, seca troceada.

Establecimientos provinciales de Beneficencia.— 100.000 kilos, de leña de roble seca troceada.

Las proposiciones reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, timbre provincial de 5 pesetas y póliza de la Mutualidad de 10 pesetas, podrán presentarse en el Negociado de Subastas a las 12 horas del día hábil en que se cumplan 20, tambien hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en sobre cerrado y lacrado, acompañándose en sobre abierto, el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de 2.500 pesetas, en la Caja de Fondos Provinciales o en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales; y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento mencionado.

Los interesados podrán asistir a los concursos, por sí o por mediación de tercera persona, con poder Notarial al efecto, que habrá de ser bastanteado a cargo del licitador, por el señor Secretario de la Corporación o en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe.

La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día hábil, inmediatamente siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que ostenta la de la Corporación, o del señor Diputado en quien delegue, y con asistencia del Secretario de la Diputación que dará fe del acto.

El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Serán asimismo, de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen de la Contrata.

Las proposiciones se ajustarán al sigiente

Modelo

Don....., vecino de....., con domicilio en..... calle de....., número....., carnet de Identidad número....., enterado de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día...., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de suministro de leña para los Establecimieuntos Provinciales de Beneficencia y Hospital Provincial, a que se refiere la propuesta, se compromete a efectuarlo en las condiciones exigidas y con sujeción a las muestras que acompaña, al precio de..... (en número y letra), la tonelada.

Burgos, 11 agosto de 1969. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

3855.—569,00

En virtud de acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, se convocan concursos con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas-ad-

ministrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado de subastas, y que han estado expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para la adquisición de carbón, para atender la temporada de 1969 a 1970, las necesidades de este artículo a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia y Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, en las cantidades aproximadas que a continuación se relacionan, existiendo en el Presupuesto vigente, consignación, y obligándose a consignar en el correspondiente para el año 1970, las cantidades necesarias para efectuar el pago total de los suministros.

Establecimientos Provinciales de Beneficencia.— 125.000 kilos de carbón galletilla, para cocina, y 100.000 kilos de carbón antracita, para calefacción.

Hospital Provincial Médico Quirúrgico.— 220.000 kilos de carbón antracita (cobles o galleta), y 40.000 kilos de carbón de hulla.

Las proposiciones que deberán ser independientes para cada suministro, serán reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, timbre provincial de 5 pesetas, y póliza de la Mutualidad de 25 pesetas, podrán presentarse en el Negociado de Subastas, hasta las doce horas del día hábil en que se cumplan 20 también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en sobre cerrado y lacrado, acompañando en sobre abierto, el resguardo acreditativo de haber constituido un depósito provisional de 3.250 pesetas, para el Concurso de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, y de 3.850 pesetas para el del Hospital Provincial, en la Caja de Fondos Provinciales o en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales; y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento mencionado.

Los interesados podrán asistir a los concursos, por si o por mediación de tercera persona, con poder Notarial al efecto, que habrá de ser bastanteado a cargo del licitador, por el señor Secretario de la Corporación o en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe.

La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día hábil, inmediatamente siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que ostenta la de la Corporación, o del señor Diputado en quien delegue, y con asistencia del Secretario de la Diputación que dará fe del acto.

El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Serán asimismo, de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen de la Contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo

Don....., vecino de....., con domicilio en..... calle de....., número....., carnet de Identidad número....., enterado de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día...., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de suministro de carbón para (el Establecimiento a que se refiere la propuesta), se compromete a efectuarlo en las condiciones exigidas y con sujeción a las muestras que acompaña, al precio de..... (en número y letra), la tonelada.

Burgos, 11 agosto de 1969. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

3854.—599,00

Providencias Judiciales

Villarcayo

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Villarcayo y su partido, en diligencias previas número 115/1969, se acuerda se cite a Warhurst Mrchel, así como el representante legal de la empresa «Ewart C.ºStudio», ambos con residencia en Gran Bretaña, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción; el primero para recibirle declaración y testimoniar sus correspondientes permisos, y el segundo para hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por los daños sufridos en el vehículo matrícula WHM-76-G; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villarcayo, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

Don Modesto Díez González, vecino de Villalázara, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía del cauce del río Trueba, con destino a abastecimiento de su domicilio. en el término municipal de Villalázara (Burgos). Acompaña croquis.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir, por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, resptctiva-

nente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola número 28.—Zaragoza.

Zaragoza, 14 de julio de 1969.— El Comisario Jefe, J. Reguart. 3773.—156,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 15 de enero de 1969.

Bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde-Presidente, don Fernando Dancausa de Miguel y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don José Antonio Olano y López de Letona; don José María Francés Gil; don Jesús Giménez Izquierdo, don José Muñoz Avila, don Eduardo Rico Díaz de la Lastra, don Juan Manuel Reol Tejada, señorita doña María Eugenia Yagüe y Martínez del Campo y don Jesús Ramón Cortezón Bernal; don Luis Pellico Prieto, Secretario General de la Corporación y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de los Fondos municipales, dio comienzo la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 8 de los corrientes.

Hacienda

2. Se aprobó el padrón para el percibo del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

3. Devolución de la cuota de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la avenida del General Sanjurjo que se le había asignado a don Julián Díaz Güemes.

4. Aprobación y abono del premio de cobranza del segundo semestre de 1968, al Recaudador don Angel Monedero González.

Obras

A la vista de los planos presentados y dictámenes correspondientes se otorgaron las siguientes licencias de obras:

5. A don Benigno Angel Dobarco Maruri, para construcción de edificio con 30 viviendas en calle de nueva apertura c./v. a la de Doña Berenguela.

6. Al mismo para la construcción de otro con 30 viviendas en la calle de Francisco Sarmiento c./v. a calle de nueva apertura.

7. A la Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A., para construcción de una fábrica en el polígono de Villalonquéjar, parcela «A».

8. A Hilaturas y Tejidos Castilla, S. A., para construcción de un pabellón en c. de Valladolid, s. n.

9. A D. Domingo Alarcia Ochoa y otros, para reforma y decoración de local en c. de Logroño, barrio Capiscol.

10. A don Luis Marcillo Ruiz, para reforma de planta baja en calle Laín Calvo, número 42.

11. A don Santiago Martín Guada para construcción de un pabellón en calle San Pedro de Cardeña.

12. Imposición de multa e inclusión en el padrón de arbitrios por obras abusivas, a doña Cristina Prieto Arnaiz, por obras que no se ajustan a la licencia concedida.

13. Se acordó denegar el recurso interpuesto por Inmobiliaria Burgos, S. A., contra acuerdo de 30 de octubre de 1968 sobre denegación de bonificación de derechos y tasas por licencia para construir tres edificios en la Avda. de los Reyes Católicos. Se dará recurso contencioso-administrativo.

14. Licencia a don Miguel Casado Yusta para efectuar rebaje de Bordillo frente al número 24 de la calle Emperador.

15. Se acordó dejar sobre la mesa solicitud de «Plastimetal», sociedad anónima, para entronque en los colectores generales de la fábrica que construye en carretera Madrid-Irún, kilómetro 242.

16. A «Gráficas Centro de España», S. A., para entronque a la acometida general del colector de aguas pluviales y fecales del polígono de Gamonal, desde su fábrica.

17. A don Valeriano Alonso Gutiérrez, para extracción de arena en finca rústica del pago de Moja Barbas.

18. Se acordó la adquisición al Distrito Forestal de Burgos de plantones para sustituir los perdidos o agotados de los Parques y Jardines de la ciudad, a propuesta del Concejal Delegado del Servicio.

19. Idem y a propuesta del mismo Concejal, la adquisición de 22 magnolios a Viveros de Pagola, Hernani.

20. Idem, el abono de factura que presenta don Manuel Carqués Castillejo por las obras de bacheo de calle de La Concepción y 12 más.

21. Idem, al mismo, por las obras de rectificación, bacheo y reparación de las calles de Laín Calvo, Plaza de Vega y Bda. de Yagüe.

22. Idem, al mismo por las de rectificación y modificación del paso de entrada de vehículos al campo de fútbol.

23. Idem, al mismo por la de acondicionamiento de la plaza de toros.

24. Idem, abono a Martínez Ayanz, la certificación número 2 de las obras de pavimentación y acondicionamiento de la subida a San Nicolás.

Personal

25. Concediendo a la jefe de Negociado doña María de los Angeles Saiz Calvo, la excedencia voluntaria, a partir del día 4 de los corrientes.

26. Se acordó designar un tribunal médico para reconocer al personal dado de baja por enfermedad desde hace algún tiempo, del Servicio de la Policía Municipal.

27. Idem, abono de dietas a los conductores que efectuaron servicio a la Feria de Muestras de Valladolid el día 17 de septiembre de 1968.

28. Idem, el abono de incremento de pensión a doña Isabel Briones Merino.

29. Idem, idem, por el mismo concepto a doña Flor García Alejo.

Sanidad

30. Se autoriza a doña María de la Consolación Pilar Cardona Ortega para construir panteón con cripta en terreno de su propiedad del Cementerio Municipal de San José.

31. Idem, a don Fausto Iturriaga Preciado, para lo mismo en el mismo Cementerio.

32. Idem a don Manuel Duval Giménez, para lo mismo en el mismo lugar.

Servicios

Se informaron favorablemente y pasaron a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos las siguientes licencias de apertura:

33. A don José Regidor para sala de baile en calle Doña Berenguela, 8 y 10.

34. A don Angel Duque Gómez y Hermnanos para estación de servicio en kilómetro 109,300 de la carretera N-120 de Logroño a Vigo.

35. A la Fábrica de Aparellaje Blindado y Antideflagrante para instalar depósito de fuel-oil en fábrica de calle Alcalde Martín-Cobos, s. n.

36. A «Inugara», S. A., para lo mismo, en calle 11 del polígono industrial.

37. Se acordó la aprobación de minutas por dirección de las obras de alumbrado público de la avenida del General Yagüe y segundo tramo de la de los Reyes Católicos.

38. Idem, idem, aprobación y abono de factura presentada por la casa «Carandini», S. A., por suministro de material de alumbrado público.

Urgencia

Previa declaración de urgencia fueron aprobados los siguientes asuntos:

Concierto directo de las obras de albañilería y conducciones subterráneas contenidas en el proyecto de la avenida de los Reyes Católicos (primer tramo) con la empresa «Urbis», S. A., que deberá ser ratificado por el Pleno.

No habiéndose publicado por el Ministerio de la Gobernación las instrucciones para formación desarrollo del presupuesto de 1969 se aprueban unas normas provisionales con respecto a ingresos y gastos.

Propuesta de la delegada de Cultura señorita Yagüe sobre asignación a las distintas Escuelas de determinadas cantidades con destino al suministro de material escolar.

Concesión en un día de haber a la Policía Municipal para los gastos de conmemoración de su Santo Patrón, San Sebastián.

Solicitud del Capitular don Juan Manuel Reol para que se haga una petición de subvenciones a los Organismos de Natación estatales para los gastos dimanantes de las piscinas municipales, así como las condiciones, etcétera, para su funcionamiento.

Comunicación del señor Secretario general sobre la necesidad de que por el personal de oficinas se realicen horas extraordinarias para la confección del padrón de habitantes y censo de población, rectificación.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Se dio lectura y quedó enterada la Comisión de los siguientes escritos:

De la Comisión Provincial de los Servicios Técnicos de 11 de los corrientes, indicando que por el Consejo de Ministros de 22 de noviembre último se acordó aprobar provisionalmente el plan provincial para 1969.

Oficio del Hospital de San Juan, dando cuenta de los donativos recibidos por los que se expresa el agradecimiento de la Corporación.

Escrito de doña Ricarda María Donazar por el que se expresa agradecimiento por felicitación recibida.

Se acordó felicitar al Ingeniero de Caminos don José Paz Maroto por distinción recibida.

Finalmente y a propuesta del Capitular don Jesús Giménez, se tomaron las medidas necesarias respecto a posible reparación de la báscula-puente en tanto se provea de otra a la ciudad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

Burgos, 18 de enero de 1969. — El Secretario general, Luis Pellico Prieto.

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 6 del corriente mes de agosto aprobó el Padrón para el percibo del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar, que regula la ordenanza número 71 de exacciones municipales, correspondiente al ejercicio de 1969.

Dicho padrón se halla expuesto al público en la Sección de Arbitrios de la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de notificación oficial de las liquidaciones practicadas y para que pueda ser objeto de reclamaciones, transcurrido el cual, se procederá al cobro de las cuotas contenidas en la correspondiente matrícula y en la forma establecida en el vigente Estatuto de Recaudación municipal.

Burgos, 7 de agosto de 1969. — El Alcalde, P. D., J. A. Olano.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 2 de julio de 1969, fue aprobado por unanimidad el presupuesto especial del servicio municipalizado de Aguas en su parte de gastos e ingresos para el ejercicio de 1969.

El expediente relativo al presupuesto especial indicado queda expuesto al público, en término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de Intervención municipal, durante las horas de oficina, pudiendo presentar reclamaciones contra aludido presupuesto para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por conducto de este Excmo. Ayuntamiento, los residentes en el término municipal, y directamente, los no residentes, siempre que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 683 del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953, y por las causas que determina el artículo 684 del mismo cuerpo legal, y en la forma prescrita en el indicado precepto y 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 682 del antedicho Decreto y demás concordantes del mencionado Reglamento.

Miranda de Ebro, 5 de agosto de 1969. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL
BURGOS

Se ha solicitado por don Alejandro Arnaez Alonso, duplicado del título de aportación voluntaria número 2.105.

Plazo de reclamaciones 15 días.

3957.—25,00

Arriendo taller mecánico con máquinas y herramientas, local 400 metros cuadrados, en carretera Madrid-Irún, en Aranda de Duero.

Razón Orive, San Francisco, 42. Teléfono 43.

4—5